



INFORME DE AUDITORÍA.

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
008/2024-A	Unidad de Transparencia	Revisar el cumplimiento normativo en el Instituto Jalisciense de Cancerología.	01 de enero al 31 de diciembre del 2023

I. ANTECEDENTES

Con fecha 20 veinte de febrero del año en curso, en uso de la atribución prevista por los artículos 3 fracción III y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como los numerales 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en ejercicio de la facultad contemplada en el arábigo 5 fracción XIII del Acuerdo No. 15/2019 emitido por la Contralora del Estado y publicado el 12 de enero de ese mismo año en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, en el que se establecen los “Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco”, se informó por escrito al Titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, la orden de auditoría OIC/IJC/032/2023, que se llevaría a cabo a la Unidad de Transparencia, a fin de revisar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia.

En ese tenor, con fecha 27 veintisiete de febrero del año 2023, dos mil veintitrés se levantó acta de inicio de auditoría, ante la presencia de la Titular del Área de Transparencia, haciéndole del conocimiento el objeto, periodo y alcance del presente proceso de auditoría, a fin de que se cumpla con los requerimientos que realice este Órgano Interno de Control.

II. OBJETO, PERIODO Y ALCANCE.

El objetivo del presente proceso de auditoría es revisar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia, abarcando el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

III. METODOLOGÍA.





La revisión se llevó a cabo con base en el programa de trabajo, que incluyó

- Planeación de la auditoría
- Evaluación de Control Interno
- Aplicación de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Obtención, análisis y observación de diversa información y documentación generada por las actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Cancerología.
- Elaboración del informe de auditoría.

IV. TRABAJO REALIZADO.

Una vez efectuada el acta de inicio de la presente auditoría, este Órgano Interno de Control, con fecha 15 quince de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, realizó una visita de inspección, a fin de verificar el actuar de la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Cancerología en materia de cumplimiento a la normatividad, de lo cual se verificó:

- El cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.
- El control interno existente y la observancia de la normatividad.
- La revisión de la publicación y actualización de los índices de los expedientes reservados de la información que generan los sujetos obligados.
- La oportuna publicación y actualización de las obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados del Instituto Jalisciense de Cancerología.
- La revisión de las solicitudes de información generadas en el periodo, incluyendo las que fueron clasificadas y de los recursos de revisión, así como de sus requisitos y de la correcta y completa integración de los expedientes.

V. RESULTADOS.



Con motivo de los trabajos desarrollados, se verificó que la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Cancerología, cumpliera con la normatividad en materia de transparencia, tomando en consideración las obligaciones que como tal señala la norma.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de dicha normatividad por parte de la Unidad de Transparencia auditada.

VI. CONCLUSIÓN:

Con base en la revisión efectuada y los procedimientos de auditoría aplicados, se constató que la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Cancerología cumplió con las disposiciones normativas señaladas en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las disposiciones normativas previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En mérito de lo anterior, al no existir razones para realizar observaciones y/o recomendaciones al área auditada, lo procedente es dar por concluido el presente procedimiento de auditoría.

GUADALAJARA, JALISCO A 08 DE MAYO DEL 2023.


LIC. CARLOS ALBERTO HIGUERA FRAGOZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.


C. BETSY PAOLA RIVERA LÓPEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.

